

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 27 de Enero de 1906

Precios de suscripción

Un año, 6 pesetas
Un semestre 3

El Sr. Labra en el Senado

Señores Senadores: Hablo siempre con satisfacción por dirigirme al Senado, pero ahora con poco gusto por las circunstancias que se dan en el momento presente.

Debía hablar consumiendo un turno sobre este presupuesto mi compañero el Sr. Sardá, encargado de llevar la representación de la minoría republicana en este interesantísimo debate. Ausente mi amigo, yo creo que es de todo punto necesario que la representación política que aquí tengo emita su parecer en la discusión, si quiera porque las representaciones de todos los demás partidos han tomado ya parte en los debates. Por mi gusto no haría nada de esto, porque dándome cuenta de las circunstancias y de los apremios de momento, yo hubiera tomado otra actitud perfectamente distinta.

Como hombre de ley, no podría compartir de ninguna suerte la responsabilidad de la infracción constitucional que resultaría de que el día 1.º del año próximo no estuviesen discutidos y votados los presupuestos; como hombre de gobierno, resisto de una manera absoluta la tentación de dirigir una protesta airada y una excitación al país por el hecho de que se haya pasado un año teniendo á los soldados en filas sin estar aprobada la ley fijando las fuerzas del ejército para el año actual, que, como sabéis, ha sido votado hace pocos días, y no querría que se llegase al caso de no estar tampoco autorizado debidamente el cobro de los impuestos; y como hombre de Parlamento, más aún, como Senador, de ninguna suerte podría yo consentir en un debate al modo como se van desenvolviendo en estos últimos días los debates de presupuestos, y que reducen á esta Cámara al papel de una Cámara representativa, pero no una Cámara deliberante. De manera que yo creo que lo más oportuno, lo más parlamentario, lo más gubernamental hubiera sido facilitar al Gobierno la aprobación de este presupuesto, hacer la protesta, dejar para su día la determinación y exigencias de las responsabilidades que correspondieran, y reservar para un debate más detenido, en días mejores, los diferentes puntos que se comprenden en este presupuesto.

Yo esto lo hubiera hecho, lo he recomendado; pero, al fin y al cabo, estas actitudes personales son de poca importancia y tienen que hacerlas todos los grupos y todas las oposiciones; á uno no le corresponde más que salvar sus intenciones, sus deseos y sus puntos de vista, y seguir la línea de conducta que le trazan todos los demás compañeros. Esto es lo que yo hago esta tarde; pero lícito me sea decir é insistir en que no se puede debatir así, y que es siempre un error discutir presupuestos del modo y manera con que los venimos discutiendo hace mucho tiempo, sobre todo en el Senado, después de un debate famosísimo y plausible de la primera época del Gobierno del señor Villaverde. Entiendo que lo que es un presupuesto de Instrucción pública no puede pasar, de ninguna suerte, en el Senado, en la forma que está pasando de algún tiempo á esta parte, porque las Cámaras tienen su nota característica. Es claro que el Congreso tiene la nota viva de la política palpitante; pero no tenemos que discutir el efecto, la resonancia ni la eficacia de aquellos debates; esta Cámara, en cambio, tiene competencia especial para el estudio de los servicios públicos y de las cuestiones sociales, y tratándose del problema de Instrucción pública, no podemos de ninguna suerte pasar por este silencio, ni admitir una situación un tanto deprimente, porque es necesario considerar que la parte toda corporativa de esta Asamblea tiene, respecto de esta materia, un compromiso de honor, un compromiso del deber, que le impone la necesidad absoluta de terciar constantemente en estos debates.

Entiéndase bien, señores, que el Parlamento español no es pura y sencillamente una Asamblea que trabaja en las secciones ó un centro que viene á votar lo que las Comisiones, no; esta es una tribuna, aquí se tiene que contar con la opinión pública, requerirla y determinar orientaciones, que, después, pasando el tiempo (yo tengo de esto una larga experiencia), sean fórmula precisa para hacer artículos de leyes positivas.

Aquí están por derecho de representación, y constituyen, aparentemente, uno á modo de privilegio y representación, las Universidades, que no pueden quedar en silencio, que no pueden

enmudecer ante los debates y propuestas de los Gobiernos y de las Comisiones de presupuestos; aquí están las representaciones de las Academias que ostentan la nota de la alta cultura del país; aquí tenemos la representación de los Cabildos, que en relación constante con los Seminarios constituyen una manera de educación del país; aquí estamos las representaciones de las Sociedades Económicas, que se caracterizan porque ostentan la nota de la educación privada. Pues bien, que queden des poblados esos bancos de los representantes de las Universidades, Cabildos, Sociedades Económicas, Academias, cuando de estas cosas se trata, me parece que es abandonar por completo nuestra representación y nuestro deber. Tales asuntos no pueden dejar de discutirse, es necesario que los hombres que representan estas Corporaciones traigan aquí para conocimiento del público la nota de su ciencia y experiencia, para que así puedan formarse ideas y prepararse soluciones. Y no es sólo esto, sino que una de las categorías de más importancia para franquear las puertas de esta Cámara es la de los catedráticos de término, es decir, la mayor suficiencia dentro del profesorado oficial. No es, por tanto, lícito el silencio en estos problemas que afectan á nuestra representación parlamentaria. Y esto no es censurar, sino señalar la cosa; porque yo me explico la conducta de muchos de estos dignos compañeros míos. Sin duda alguna comprenden que en este último instante el debate va muy deprisa, y hay muy pocas personas que, aunque no tengan inconveniente en dirigirse á un auditorio escaso tengan la abnegación suficiente para dirigirse á un público muy correcto y muy amable, pero que está con el sombrero en la mano.

Por otro lado, el Sr. Ministro de Instrucción pública ha dado lectura al proyecto de reforma universitaria, consagrando la autonomía de la Universidad, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha anunciado en el Congreso algo que yo no sé bien, que yo no he entendido bien, pero que parece ser que se propone traer en los primeros días del año próximo un proyecto de ley, en el cual se condensen las aspiraciones en cuanto á los gastos, necesidades y servicios públicos. De donde resulta que tenemos ahí

una discusión sobre la autonomía universitaria, de una parte, y de otro lado, un proyecto sobre cargas, servicios y atenciones públicas, en las cuales podrán entrar muchas de las observaciones y de los requerimientos que aquí hacemos. Por esto, sobre lo cual pido alguna explicación á la Comisión y al Sr. Ministro de Instrucción pública, por esto es por lo que me explico el silencio de dignísimos representantes de los grupos que antes he señalado, y que de otra suerte sería realmente inexcusable.

Queden, pues, estas indicaciones para lo futuro. No pienso discutir la cuestión que aquí nos trae en términos generales y desde la esfera absoluta de los principios; quede hoy planteada y señalada. Cuando debatamos sobre autonomía universitaria, bueno será señalar—yo me reservo hacerlo dentro de mis modestos medios—si es esta una resolución recomendable por los tiempos y necesidades pedagógicas. Sin embargo, con eso no se salvarán los conflictos, porque todo lo que ahora se discute, la actitud de los estudiantes, la quiebra de los profesores, un cierto orden, el empeño y las luchas dentro y fuera de la Universidad, significa que estamos dentro de la crisis universitaria, que la Universidad hace dentro de los tiempos modernos la segunda crisis; es decir, que vamos á una solución más ó menos análoga á aquélla que se determinó á fines del siglo XVIII, cuando se hicieron las reformas de la Universidad, cuando se crearon los Colegios libres de Cirujía y Medicina, cuando se determinó la creación de cátedras sueltas para la iniciación de la enseñanza de las Ciencias naturales, cuando se determinó el primer movimiento, en virtud del cual se viene elaborando un trabajo cuyo último término está en la ley de Instrucción pública de 1857.

En este período quizás esté la crisis de la Universidad. ¿La resolvemos por la autoridad ó por la autonomía universitaria? Ese es un dato; pero no nos hagamos ilusiones; de esta suerte no salvará su crisis la Universidad, porque quizás ha llegado el momento en que la Universidad piense que no es su misión dar títulos profesionales, sino enseñar y ostentar un carácter docente y libre por completo de todos los estímulos y compromisos que vienen á ser causa eficiente de las grandes algaradas de los estudiantes, de las enemigas que luchan y se producen dentro y fuera de los claustros de las Universidades.

(Se continuará).

A los Maestros

Yo no puedo decir donde, porque no me acuerdo; pero sí puedo asegurar que he oído decir que los estados les serán devueltos a la mayor parte de los maestros, por no estar bien contestados.

Tengo entendido que casi todos están mal en la casilla 10, que trata del tiempo dedicado semanalmente a la instrucción de cada una de las secciones de clase, y aquí voy a echar mi cuarto a espadas, para ver de remediar lo mejor que se pueda este desaguisado.

Cada día no puede haber en la escuela más de seis horas de clase; y por tanto, el *máximum* de estas a la semana es de treinta y seis.

Estas 36 horas hay que repartirlas entre todas las secciones y todas las enseñanzas.

Si un maestro—por ejemplo—tiene en lectura cinco secciones y cada día dedica a la lectura 30 minutos resulta que los niños, esto es, todas las secciones tienen de lectura a la semana 3 horas, pero este tiempo lo distribuirá el maestro del modo siguiente:

Para instruir a la 1.ª sección 40 minutos. Para instruir a la 2.ª sección 35 minutos. Para la 3.ª sección 35 minutos. Para la 4.ª sección 35 minutos. Para la 5.ª sección 35 minutos.

Es decir: que los niños leen todos a la semana 3 horas; pero el maestro no dedica a instruir en lectura a cada sección nada más que 35 minutos.

Y lo mismo que digo de lectura se debe entender dicho de las demás asignaturas.

Si las escuelas estuviesen regidas por el sistema mútuo ya sería otra cosa; pero en las provincias de León y Asturias no hay escuelas regidas por este sistema.

Los maestros que tienen adoptado un sistema *mixto* deben decir si es mixto de individual y simultáneo ó de simultáneo y mútuo; porque entre ambos hay una gran diferencia en cuanto al tiempo, en cuanto a los resultados de la enseñanza, y en cuanto al trabajo personal del maestro.

Los maestros que tengan diez ó doce alumnos con seguridad que darán la enseñanza individualmente; los que tengan entre esta cifra y 30 tendrán adoptado el sistema mixto de individual y simultáneo: Los que tengan una asistencia que oscile entre 30 y 60 niños se guiarán por el sistema simultáneo, etc., etc., y por tanto no he de meterme a dar consejos en esto porque nadie los necesita.

Emilio Pedrero

Regente de la Práctica de la Norma de Maestros

PAPALES pintados para decorar habitaciones. Véase anuncio en 4.ª plana.

Escuela Normal Superior

de
Maestros de León

Anuncio

El día 12 de Febrero próximo se verificarán en esta Normal exámenes para el certificado de aptitud, y en los días 12 y 13 reválidas para los grados elemental y superior.

Las solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes, se dirigirán al señor Director de la Escuela desde la publicación de este anuncio hasta el 10 del próximo Febrero.

León 20 de Enero de 1906.

El Secretario,
José González Montes

El Sr. Inspector de 1.ª enseñanza nos ha enviado en nombre del Ilmo. Sr. Vice-Rector de la Universidad de Ovido, un folleto en el que se contiene el R. D. de 28 de abril último publicado por el ex Ministro Sr. Cortezo relativo a la construcción de locales escuelas y mueblaje escolar, disposición que ya conocen nuestros lectores por haberse publicado en este semanario.

Figura también en dicho folleto la Orden Circular de la Subsecretaría de 25 de Noviembre próximo pasado y en virtud de la que se reclamaron por la Inspección de 1.ª enseñanza los estados últimamente cumplimentados por los Maestros.

Precede a estas disposiciones la Circular que a continuación se inserta suscrita por el Ilmo. señor D. Fermín Canella y en la que, como verán nuestros lectores, se reconoce como de singular importancia la publicada por la Junta provincial de León en 14 de Noviembre de 1904.

He aquí la Circular del Rectorado:

«Distrito Universitario de Ovido»

RECTORADO

Primera enseñanza

CIRCULAR

Aunque suspendido el cumplimiento del importante Real decreto de 28 de Abril de 1905, reglamentando la construcción de Edificios-escuelas, es notable por muchos conceptos la doctrina que le informa, principalmente en su apéndice ó *Instrucción técnico-higiénica*, que se publica a continuación.

Sus preceptos son y serán muy convenientes para el mejor acierto en aquellas edificaciones dispuestas por los Ayuntamientos, que levantan ó proyectan Edificios escolares y, en contados casos, por personas generosas que así quieran favorecer a sus localidades; pues con tal observancia cesarán errores y rutinas, y no se olvidarán de reglas higiénicas y pedagógicas en obras sucesivas,

lográndose que la Escuela sea lo que debe ser así para el niño como para el Maestro.

El estado actual es deplorable; y a su cabal conocimiento y remedio se adelantó la Junta provincial escolar de León, en plausable circular de 14 de Noviembre de 1904, procurando datos y noticias, que la Subsecretaría de Instrucción pública pidió después con el interrogatorio general de 11 de Julio último, y del que habrá resultado un triste cuadro de la parte material de nuestras pobres Escuelas. A conocer el otro aspecto, el interno ó moral de las aulas primarias, se dirige la siguiente Circular de 2 de Diciembre de la misma Subsecretaría, que está cumplimentando el Magisterio primario por acuerdo y traslado de las Juntas é Inspecciones provinciales de Instrucción pública.

Más su conocimiento interesa, no solamente a Maestros y Maestras, sino a todo el pueblo; a los miembros de las Juntas locales de Enseñanza, a los padres de familia, a gentes de todas clases (letrados, sacerdotes, periodistas, médicos, farmacéuticos, veterinarios, comerciantes, industriales, marinos, labradores y obreros cultos, quienes en su respectiva esfera tanto pueden ayudar y favorecer a los Profesores para la orientación final de la enseñanza); a todos, para que, ejercitando noble acción pública y una fiscalización patriótica y levantada, visiten respetuosamente las Escuelas a fin de enterarse de su estado y de los extremos de la Circular última. Acudan todos al respectivo Maestro con su cooperación, y expongan después a las Juntas municipales y Patronos, a las Inspecciones y al Rectorado cuanto sea digno de conocer para elogiar y difundir ó corregir y rectificar, hasta conseguir que las aulas primarias sean verdaderos seminarios de cultura popular.

Con estos propósitos se reimpresen y propagan profusamente en este Distrito académico la *Instrucción* y *Circular* siguientes, pudiendo hacerlo muy reconocido el Rectorado ovetense, gracias al auxilio generoso que la Excelentísima Diputación provincial de Ovido ha prestado, como viene favoreciendo desde antiguo a esta Universidad literaria para el mejor cumplimiento de su acción social, ya que son muy limitados los recursos que le proporciona el presupuesto del Estado.

Ovido 10 Diciembre de 1905. —El Vice-rector, Fermín Canella Secades. —Sr. Presidente de la Junta local de 1.ª Enseñanza del Concejo de....»

Reconocidos quedamos por la atención de que fuimos objeto y especial satisfacción sentiríamos el ver que en breve plazo se mejoraban los actuales locales escuelas, que a decir verdad constituyen una verdadera vergüenza y de cuyo estado son sin duda responsables las Juntas locales y Gobernadores civiles que por esta provincia han desfilado, éstos en su mayor parte por la indiferencia con que ven todo cuanto afecta a la primera enseñanza.

Respecto al mueblaje escolar, difícil se hace su mejora, no existiendo cantidades suficientes al

efecto. Sin embargo, seguros estamos que en esta provincia y antes de pocos años se modificará el mobiliario antiguo por el que hoy aconsejan los preceptos pedagógicos modernos, pues se notan ya corrientes muy favorables en este sentido, no sólo por lo que se refiere a las mesas-bancos sino igualmente por los demás elementos que se reconocen como de mérito indiscutible para dar con facilidad y provecho la enseñanza.

Trasladamos, pues, al Sr. Gobernador civil, el particular que se refiere a la mejora y construcción de los locales escuelas de esta provincia.

El pleito de la Secretaría

La *Escuela Moderna*, revista profesional de 1.ª y 2.ª enseñanza, la más acreditada en España, y dirigida por el eminente pedagogo Sr. Alcántara García, en el Suplemento del 24 del corriente, después de copiar la gacetilla del *Heraldo de Madrid* y el comentario que publicamos en nuestro número del día 13, dice lo que a continuación verá el lector y que por cierto no tiene desperdicio:

«Hasta aquí nuestro estimado colega de León.

Por nuestra parte hemos de añadir que la Orden de la Dirección general de Instrucción pública de 7 de Abril de 1894 recomienda a las Juntas provinciales, muy especialmente, la preferencia de los Maestros titulares en las propuestas en terna. Hora es ya, pues, de que terminen los escandalosos atropellos cometidos en este punto por quienes, no contando con méritos, ni quizá facultades, para vivir decorosamente de sus títulos de licenciados y doctores, no tienen reparo en acudir a toda clase de medios ilícitos para desposeer al pobre Maestro—a quien en el fondo desprecian—de una de las pocas salidas que la Ley le ofrece.»

**

El *Magisterio Español* publica con el título *Jefes de Secciones provinciales*, sobre este asunto un notable artículo editorial del que copiamos los siguientes párrafos:

«Los Secretarios de Juntas provinciales gestionaron hace unos doce años su inclusión en la ley de Derechos pasivos del Magisterio.

Por la significación de tan dignos funcionarios, por la parte activísima y decisiva que tienen en la recaudación de fondos pasivos y en el pago de los mismos, para premiarlos esos trabajos, y además, por unir su interés propio al de tan benéfica institución como la Caja de Pasivos, se les incluyó en la ley de 1887. Al efecto, se dictó la ley de 1895.

En esa ley especial se dispuso que en adelante las plazas de Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública—hoy Jefes de Sección,—se habían de proveer en maestros de Escuelas públicas, con título superior ó normal y con sueldo inmediato inferior al de la plaza de Secretario.

Esta ley no puede ser más justa. Primero porque se trata de funcionarios que intervienen casi exclusivamente en la primera enseñanza, y es necesario que la conozcan prácticamente para resolver é informar con pleno dominio del asunto.

Segundo, porque se trata de cargos técnicos de categoría elevada dentro de la profesión, y, por tanto, es justo que se llegue a ellos por ascenso y méritos acreditados en los maestros públicos,

Tercero, porque incluidos los Secretarios ó los Jefes de Sección—como quiera llamarseles—en la ley de Derechos pasivos era, no sólo justo, sino necesario que pertenecieran al Magisterio público y que se pudiera pasar reglamentariamente de las escuelas á las Secciones y viceversa.»

«Se dictó entonces un Real decreto trascendental sobre la primera enseñanza: el de 26 de Octubre, que pasaba al Estado las obligaciones de los Maestros. Y en ese decreto, en último lugar, apareció, «pegado» ó poco menos, un artículo que trataba de la provisión de estas plazas.»

Contra ese decreto, que «modificaba» una ley, sostuvimos en estas columnas recia campaña.

Demostramos entonces que era ilegal, que era injusto, que era censurable. que en rigor legal no podía ni debía cumplirse.»

«Pedimos que se cumpla la ley de 1895; pedimos que esas plazas se den á Maestros de Escuela pública ó á Secretarios que tengan reconocido ya derecho que sería injusto negar.»

Con textos legales, con razones incontravertibles hemos demostrado nosotros que las plazas de Secretario de las Juntas provinciales deben proveerse en Maestros de escuelas públicas que disfruten sueldo de la categoría inmediata inferior al sueldo de dichas plazas.

¿Qué razones alegan en favor de su pretensión los abogados que ni siquiera poseen el título de maestro de 1.ª enseñanza elemental? Ninguna. Pero si no tienen razón alguna en que apoyar sus aspiraciones, en cambio bullen, intrigan, se agitan, cuentan como seguros tantos y cuantos votos para que su nombre figure en la terna.

¡Votos seguros!

Quizá alguien insinúe esta especie para desalentar á los legítimos aspirantes; pero estamos seguros de que nadie ha comprometido ni comprometerá su voto interin no sepa las condiciones y el número de los que tomen parte en el concurso.

Por estimación propia, por respeto á la ilustre Corporación de que forma parte, no hay ningún individuo de la Junta no puede haberle, que comprometa su voto antes de examinar los expedientes de los aspirantes. Pensar otra cosa sería inferir una ofensa, que están muy lejos de merecer, á todos los dignísimos vocales que constituyen dicha Junta.

NOTICIAS

El día 19 fueron presentadas en la Sección de Instrucción pública las nóminas de los partidos de La Bañeza, León, Murias de Paredes, La Vecilla y Villafranca y al día siguiente se remitieron á la Ordenación.

—El día 20 lo fueron las de los partidos de Astorga, Ponferrada, Riaño, Sahagún y Valencia de D. Juan, remitiéndose á la Ordenación el día 22, las de Ponferrada, Sahagún y Valencia.

—El 22 se devolvieron al Habilitado Sr. Gusano las nóminas del partido de Riaño, por acreditar haberes á la maestra de Armada D.ª Sofía Fernández, sin haber justificado nuevamente la entrada en dicho cargo.

En la misma fecha se le devolvieron las del partido de Astorga por no estar conforme una de las copias del título

administrativo de D. Pedro Ordás de Bustos faltándole la fecha de la expedición y en las copias de la hoja de estudios de D.ª Angela Diaz de Llamas de la Rivera los reintegros correspondientes.

El día 24 presentó nuevamente el Sr. Gusano las de Astorga y Riaño que le habían sido devueltas para rectificar habiendo sido enviadas á la Ordenación en el mismo día.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacante vacantes para proveer interinamente las escuelas de Lugán y auxiliaría de niños de Cacabelos.

Han sido nombrados maestros interinos: D. Adriano Suarez para Ranedo; D.ª María A. Hernández para Busdongo; D. Antonio Villimer para Peñalba y don Lucas Franco para Herreras.

Han sido nombrados por el Decreto de gracias maestros de las escuelas elementales de niños de Aller y Pola de Allende (Oviedo) D. Teodoro Prieto Arce y D. Laureano Alonso García, que desempeñan en esta provincia las de Borenes y Val de San Román.

Por haber transcurrido con exceso el plazo que el Rectorado señaló á don José Escudero maestro de Castrocalbon, ha declarando caducado el derecho que se le había reconocido al Sr. Escudero por el art. 5.º del Decreto de gracias.

La Junta central reclama para resolver el expediente de devolución de descuentos incoado por D.ª Isabel Lorenzana Rozas viuda de D. Santiago Cuervo, maestro que fué de Urdiales, certificación detallada de los descuentos, número de los cargaremes y las cuentas en que figuren dichos descuentos.

Uno de los maestros más ilustrados de la culta Cataluña, de aquella región donde se ama más que en ninguna otra de España el campo porque la fábrica roba el tiempo que se había de gozar de él, nos remite carta hablando del libro *El Campo*, que en la sección bibliográfica extractamos no sin antes hacer constar que su firmante (Sr. Delclós) ha conseguido para su escuela en una de las últimas exposiciones escolares celebradas el primer premio donado por el Ministerio de Instrucción pública.

Don Deogracias Navas ha sido propuesto para la escuela de Quintanarraya (Burgos). Desempeña en esta provincia la de Villafeliz de la Sobarriba.

En este número empezamos á publicar el notabilísimo discurso que el ilustre hombre público, Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra, pronunció en el Senado al discutirse el presupuesto de I. P. el día 28 de Diciembre último, señalando de manera magistral como él sabe hacerlo, las reformas que es indispensable realizar en la enseñanza primaria.

Nosotros, que no militamos en ningún campo político, nos sentimos verdaderamente identificados con el Sr. Labra respecto á las patrióticas aspiraciones

que pone de manifiesto en su elocuente discurso parlamentario.

Por la Subsecretaría y con fecha 13 del actual, se ha resuelto conceder á D.ª Dolores Gonzalez Alvarez, maestra propietaria de Villamayor, en Infesto, una recompensa extraordinaria por servicios extraordinarios prestados en la enseñanza.

En virtud del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela elemental de Pola de Allande, D. Laureano Alonso García, con el haber anual de 825 pesetas.

—También por virtud de igual Real decreto fué nombrado maestro en propiedad de la elemental de Alles, en Peñamellera Baja, D. Teodoro Prieto Arce con 825 pesetas anuales.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta de Quintana de Paleiras, con 500 pesetas anuales, D. Laureano Arango López.

Ha subido al cielo el niño Mariano José Perez Peñamaría Suárez, hijo de D. Enrique y D.ª Adelina, Maestra ésta de la Escuela de niñas del segundo Distrito de Astorga.

Acompañamos en su dolor á los afligidos padres.

A la Dirección de la Escuela Normal de Oviedo, se remitió para su entrega á la interesada, un título de maestra expedido á D.ª María del Pilar San Miguel.

Ha tomado posesión de la escuela elemental de Cacabelos nuestro querido amigo D. Florencio García Martínez á quien con este motivo reiteramos nuestra enhorabuena.

Se han recibido en la Secretaría general de la Universidad títulos de ascenso, por quinquenio, expedidos á favor de los Profesores Normales de Oviedo y León, D. Manuel Muñoz, D. Heriberto Larios, D. Daniel Alvarez Fervienza, D. Gregorio Pérez Arroyo, D. Ricardo Mancho, D. Emilio Amor, D.ª Rogelia Arrizabalaga, D.ª Juana Natividad de Diego González y D.ª Aurora Miret y Bernal.

Reciban todos nuestra enhorabuena.

Leemos en *La Democracia*:
«La Secretaria de I. P.—Por noticias particulares y muy fidedignas, como recibidas del ministerio de Instrucción pública, sabemos que, á pesar de todos los pesares y de las altas influencias desesperadamente puestas en ejercicio, no será nombrado secretario de dicha Junta provincial otra persona que la que poseyendo el título de maestro tenga el sueldo inmediatamente inferior al asignado á dicho cargo.»

Ha caducado el derecho del maestro D. José Escudero Calvo, á obtener escuela por el Real decreto de gracias.

Se cursó á la Superioridad, el expediente para la expedición del título de maestra elemental á D.ª Práxedes Fidalgo Aller.

A los directores de las Escuelas Normales de Oviedo, se han remitido para su entrega á los interesados, los títulos de maestros expedidos á favor de los señores siguientes: D. Waldino González Sagrario, D.ª Julia Allende de Villa, D.ª María Fernández Martínez y D.ª María Fernández Espina.

El Rectorado concedió 45 días de licencia para asuntos propios á D. Rogelio Tahoces maestro de la escuela pública de Villanueva de Valdueva.

Ha sido jubilado D. Bartolomé Parra-do Rodríguez maestro de la escuela pública de Alcuetas.

BIBLIOGRAFÍA

El libro El Campo resulta una preciosidad. Es realmente el campo traído á la escuela para que los niños lo sientan, lo vivan y lo gocen. El estilo de la obra es irreprochable en los dos sentidos, literario y pedagógico. Suena bien al oído de los que amamos las letras, y ha de tener para los alumnos de nuestras escuelas un encanto irresistible. Es difícil la confección de un libro de lectura: en la mayor parte de los que han visto la luz en estos últimos tiempos de pedagogía moderna, ó la forma literaria mata el fondo pedagógico ó al fondo pedagógico se sacrifica lastimosamente la forma literaria, la cual entiendo que, siendo adecuada, es tan indispensable en los libros destinados á los niños, como en los que se dedican á los hombres. Por haber dado en el quid de esta difícil armonía merecen el autor y el traductor mil plácemes, y la excelente obra una general aceptación.

De mí puedo decir que la adopté en mi escuela abriendo boquete en la masa de libros de lectura que actualmente tengo adoptada, pues El Campo es una obra de la que me encuentro completamente enamorado.

Pablo Delclós

Maestro de Tarragona

Consulta

M. Mardones

PREMIADO

previa oposición pública

en la

Facultad de Medicina

y

CIRUJÍA

DE MADRID

y

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES

de ojos, nariz, garganta

y oídos

ha establecido su residencia y vecindad en esta ciudad, Cascalearia, núm. 9, 2.º izquierda, (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 12. Será gratuita para los pobres enfermos de los ojos de tres á cuatro los lunes, miércoles y viernes y para los de la nariz, garganta y oídos los martes, jueves y sábados.

Imp. La Nueva Editorial

MANUSCRITO ESCOLAR por SALGADO REY Precio: docena, 9 pesetas; ejemplar, 0'80 ídem

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4.—LEÓN

Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (con instrucciones)... 8 ptas.
Libro de contabilidad escolar (con idem)... 4 id.
Libro de correspondencia oficial (con idem)... 4 id.
Libro de visitas (con idem)... 4 id.

LECTURA CORRIENTE (prosa y verso). Trozos de los mejores hablistas castellanos coleccionados por Román Luera Pinto. Obra aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Orden de 13 de Diciembre de 1904. Precio 10 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMETICA por Román Luera Pinto. Aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Consejo de Instrucción pública. Precio de la obra sólidamente encuadernada, 7 ptas. docena.

Papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. Resma, 6 ptas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado (Complemento de *La Escritura graduada*). Docena, 1 pta.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las Escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

LIBRERÍA
DE
PEDRO DE LA FUENTE
RIANO Y CISTIENA

En estas dos plazas pueden surtir los señores profesores de **TODOS LOS LIBROS** que se citan en la 4.ª plana de este periódico y á los precios que también se indican, así como de todo el material concerniente al ramo de 1.ª enseñanza á precios sin competencia.

RELOJERIA MODERNA

de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NUM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

LIBRERIA HISPANOAMERICANA

MIGUEL DE TORO é HIJOS

París, 225, rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio

DE
MAGÍN G. REVILLO
ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una y varias tintas.

Menaje para escuelas.

En esta casa se hallan á la venta las obras de 1.ª enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

IMPRESA Y LIBRERIA

DE
Vda. de Manuel Fernández
LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en condiciones de bondad y economía.

En esta librería se venden las obras de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.

EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTÍN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire, número 39

MANUSCRITO ESCOLAR

por **SALGADO REY**

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 22. Historia de la habitación. |
| 2.ª Debotes de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | 21. Razas humanas. | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

La benévola acogida que ha tenido el **MANUSCRITO ESCOLAR** se halla justificada solamente por las especialísimas condiciones del mismo

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA
Precio: 9 pesetas DOCENA.—0,80 EJEMPLAR